

menar hazare seais y sean obligados de ^{no} no se ficar y hazer sa
ver al conceso Justicia y rege m^o el precio de conseriam que por ellos
es don para sí los que venimos por el tanto y la decima menos los a y
mos y no los que veniendo y procediendo para ees onza licencia y no de
otra manera y pagandonos en Reconocim^o del omio que sea de los
tenemos la decima de los m^o de otra cosa que por ella de vos
vendieren se gae el tal tra^o pas^o y que esta orden se tenga tanta
vezes quanto los de vos bienes fueren vendidos y tra^o pasados
pena que la venax e tra^o pas^o que de ellos de otra manera se gieren
sea en fin ninguno y los de vos bienes ayga y no como los con di
cionantes desta se declara

Y si con condicion que cada y quando y en el q^o tiempo
vos y despues los vros diere y pagare al conceso Justicia y
de Jim^o de a sumayor don en don non br por la de dinacion y liber
tas de los de vos conatos de cada de censo los de vos q^o nazen a
de cada de que m^o de veie a esta abdad unido e una paga con m^o
el censo que sea el tal dia e que reco^o fido / seamos y sea obliga
dos de los de fe abri y abar t o m^o y of dan por libre a vos de
luyfa m^o y a vos here de vos y sus heredes y a los de vos bienes
de suso unculados para que del dia que acabare de de de
zer por otro lata la paga de los de vos q^o nazen de en adelante de no
y sean libres y se son de este de censo como sin unca o bre e de de
o vura y no puesto m^o de de y no el conceso Justicia y de Jim^o de mos
obligados de vos de a por la cara de pago y fine q^o m^o de

Y si con condicion que cada y quando esta abdad y la
Justicia de sea mandare limpiar la privada del conxel / vos
la de a luyfa m^o sea de obligada a la de y a limpiar por la de
casa que m^o de vos vendemos de buendo a costa de esta abdad el por
tal por don de sea de limpiar y de e que de limpiar sea obligada
esta abdad a tornalla a ceim^o de a costa de esto sea para siempre
y para e

Y si con estas condiciones y declaraciones de Jim^o de mos que el just
precio de la de casa que m^o de vos vendemos son los de vos
de nazen a de cada de de principal que m^o de sinosa veie de de
de pagar a esta abdad como de censo se declara e que no vale
mae pero si m^o de vale e puede valer de la tal de m^o de y m^o
de valor vos gаемos de a y donacion y de fe abable que de de

